POLIZA Nº
3004343

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
10	2	2021	MODIFICACIÓN	9			NO

TOMADOR	21538560-CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	NIT	901.008.002-1
DIRECCIÓN	CL 79 50C 40, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3415920
ASEGURADO	12582-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA. CORANTIOQUIA	NIT	811.000.231-7
DIRECCIÓN	KR 65 CL 44 A - 32, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4938888

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DIAS
MEDELLIN	1048	10	10	2	2021	15	9	2020	00:00	24	3	2024	00:00	1286

MONEDA	TIPO CAMBIO	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	4. 30 DIAS	$371.315.493,00

CARGAR A: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS

BENEFICIARIOS:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE A NIT: 811.000.231-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	99.017.465,00	SI	03/02/2021	24/09/2021	65.298,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	74.263.098,00	SI	03/02/2021	24/03/2024	118.922,00
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	99.017.465,00	SI	01/04/2021	24/03/2023	183.592,00
4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	99.017.465,00	SI	27/01/2021	24/09/2021	65.298,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 190-CNT2009-130 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES A LOS INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI 2 PRORROGA Y ADICION, se ajusta la vigencia y valor asegurado de los amparos contratados asi:
Prórroga un mes y aumento de valor asegurado EN $160.000.000.

Los demás términos y condiciones no modificados aun continúan vigentes.
ICP/LILIANA M***FIN DE TEXTO***

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
Fecha: 03-mar-2021 07:55 AM Pág: 3
Anexos: N/A
Archivar en: 190-CNT2009-130/CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

180-COE2103-8154
Favor citar este número al responder

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$******433.110,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$*******82.290,90
AJUSTE AL PESO	
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$******515.400,90
TOTAL A PAGAR EN PESOS	

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el articulo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

10/02/2021 17:05:41

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPAÑÍA DE SEGUROS		

PÓLIZA Nº
3004343

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 **SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
18	2	2021	MODIFICACIÓN	10			NO

TOMADOR	21538560-CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	NIT	901.008.002-1
DIRECCIÓN	CL 79 50C 40, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3415920
ASEGURADO	12582-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA. CORANTIOQUIA	NIT	811.000.231-7
DIRECCIÓN	KR 65 CL 44 A - 32, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4938888

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	18	2	2021	15	9	2020	00:00	24	3	2024	00:00	1286

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	4. 30 DIAS	$371.315.493,15

BENEFICIARIOS:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE A NIT: 811.000.231-7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	99.017.465,00	SI	03/02/2021	24/09/2021	0,00
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	74.263.098,15	SI	03/02/2021	24/03/2024	0,00
3	ESTABILIDAD DE LA OBRA	99.017.465,00	SI	01/04/2021	24/03/2023	0,00
4	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIO	99.017.465,00	SI	27/01/2021	24/09/2021	0,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 190-CNT2009-130 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIONES A LOS INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.

NOTA: EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS.
Mediante el presente anexo se realiza ajuste de valor asegurado en la garantía de Pago de Salarios y Prestaciones a $74.263.098,15

Los demás términos y condiciones no modificados aun continúan vigentes.
ICP/AMV***FIN DE TEXTO***

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$**********0,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$**********0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	$**********0,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contrasaña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/02/2021 15:53:52

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
1	1	COMPAÑÍA DE SEGUROS		

PÓLIZA Nº
1023114

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
10	2	2021	PRORROGA	3			NO

TOMADOR	21538560-CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	NIT	901.008.002-1
DIRECCIÓN	CL 79 50C 40, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3415920
ASEGURADO	21538560-CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	NIT	901.008.002-1
DIRECCIÓN	CL 79 50C 40, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	3415920

EMITIDO EN	MEDELLIN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	1048	10	10	2	2021	24	2	2021	00:00	24	3	2021	00:00	28

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	4. 30 DIAS	$ 175,560,600.00

Riesgo: 1 -
CL 44 A - 32, MEDELLIN, ANTIOQUIA

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE
Fecha: 03-mar-2021 07:55 AM Pág: 3
Anexos: N/A
Archivar en: 190-CNT2009-130/CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

180-COE2103-8154
Favor citar este número al responder

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	175,560,600.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	175,560,600.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	175,560,600.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL DERIVADA	175,560,600.00	SI	40,402.99
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO			

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje Tipo Benef
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA SAS	NIT 9010080021	100.000 % NO APLICA

RCP-027-4 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y OTRO SI No 2, SE REALIZA PRORROGA DE LAS GARANTÍAS

VIGENCIA: DESDE EL 03/02/2021 HASTA EL 24/03/2021

ASEGURADO: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA. CORANTIOQUIA NIT: 811.000.231-7

Los demas terminos y condiciones no modificados aun continuan vigentes
Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$********40,402.99
GASTOS	$**********0.00
IVA	$********7,676.57
TOTAL VALOR A PAGAR EN Pesos	$******48,079.56

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

18/02/2021 16:06:33

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA